

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

23334 *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Optometría y Visión.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el BOE de 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011), y obtenida la aprobación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d, de fecha 11 de abril de 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, del Real Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, en el que se establece el procedimiento para la modificación de los Planes de Estudios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título del Máster Universitario en Optometría y Visión por la Universidad Complutense de Madrid.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2024-25.

Madrid, 7 de octubre de 2024.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

Modificación del Plan de Estudios del título del Máster Universitario en Optometría y Visión por la Universidad Complutense de Madrid

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

Ámbito de conocimiento: Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

| Tipo de materia | Créditos ECTS |
|---------------------------|---------------|
| Obligatorias. | 30 |
| Optativas. | 18 |
| Trabajo de Fin de Máster. | 12 |
| Créditos Totales. | 60 |

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

| Materia | Créditos ECTS | Carácter |
|--|---------------|--------------|
| Métodos de investigación en Optometría y Visión. | 6 | Obligatoria. |
| Optometría y Visión aplicada. | 12 | Obligatoria. |

| Materia | Créditos ECTS | Carácter |
|--|---------------|------------------------|
| Atención clínica especializada. | 12 | Obligatoria. |
| Avances en investigación en visión. ⁽¹⁾ | 24 | Optativa. |
| Visión clínica. ⁽¹⁾ | 12 | Optativa. |
| Trabajo Fin de Máster. | 12 | Trabajo Fin de Máster. |

⁽¹⁾ El/La estudiante deberá cursar 18 ECTS Optativos de todos los ofertados.